

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2019-57174
Fecha	10-07-2019
No. Referencia	

Bogotá, 10 de julio de 2019

Señor Rector:
VICTOR VICENTE SEVILLA GARCIA
Colegio: Alexander Fleming IED
Calle 49 D Bis Sur No. 5 X – 02
Teléfono: 7694849 / 7698587 / 7698589 / 7725775
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado (a) Rector (a),

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio I-2019-56795 con fecha 09 de julio de 2019, sobre las recomendaciones evidenciadas en el informe preliminar de verificación y seguimiento al FSE, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento las siguientes recomendaciones:

- 3.3.1.1. En la ejecución de gastos utilización indebida de rubros.
- 3.3.1.2. En la ejecución de gastos utilización indebida de rubros.
- 3.3.1.3. Pagos ante la DIAN con excedentes.
- 3.3.1.4. Incumplimientos de pagos de retenciones.
- 3.3.2.1. Actas extraviadas, no reuniones mensuales del Consejo Directivo, las actas sin consecutivo, sin firmas, sin relación sucinta de los temas debatidos y aprobados.
- 3.3.2.2. No adopción de los Manuales de Tesorería y de Contratación.
- 3.3.2.3. No presentación del Flujo de Caja por lo menos trimestralmente.
- 3.3.2.4. No elaboración y presentación Mapa de Riesgo ni conformación de Comité del Riesgo.
- 3.3.3.1. No publicación de los contratos en el portal SECOP.
- 3.2.3.2. No publicación de la información financiera, no hubo soporte de convocatoria para la rendición de cuentas.

De otra parte, me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles a partir del recibo del siguiente informe para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, archivos en Excel y PDF, enviarlo en físico al correo electrónico, jecampo@educacionbogota.gov.co, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 1209 o al celular 310 281 32 87

#CiudadEducativa

RADICACION CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
	I-2019-
Fecha	10-07-2019
No. Referencia	

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

Parágrafo: Se solicita incluir las recomendaciones en el plan de mejoramiento en aras de establecer las respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;


OSCAR ANDRES GARCIA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED

Anexo: (7) folios Informe final



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 1 de 14

No. de Auditoria	2019-37-22	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	04/06/2019		
Fecha de Cierre	10/06/2019		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivo General	Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.		
Objetivos Específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la Institución en los diversos procesos presupuestales.2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales.3. Corroborar la gestión adelantada por la Institución para prevenir que sean materializados los riesgos.4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la Institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales.5. Evidenciar la supervisión realizada por la Institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.		
Alcance	La evaluación comprendió la vigencia 2018 y fecha de auditoria.		

METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1. Planeación de la auditoria.
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación y aprobación del presupuesto, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación, caja menor, contabilidad, reportes a nivel nacional y distrital y almacén.
3. Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4. Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5. Verificar estado PQRS.
6. Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Ley 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educativo de planeación nacional.
- Ley 715 de 2001



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 2 de 14

- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las Cajas Menores.
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios.
- Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.
- Resolución 2092 de 2010, Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Manual de Tesorería.
- Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Decreto 371 de 2010.
- Resolución 430 de 2017 - Por la que se reglamenta el Comité de Gestión de Riesgos - CGR - de la Secretaría de Educación Distrital, se asignan actividades a algunas dependencias en materia de gestión de riesgos y se dictan otras disposiciones
- Circular No. 16 de 30 de julio de 2018 – Expedición Manual para la Administración de la Tesorería Fondos de Servicios Educativos – F.S.E
- Memorando - 13 de noviembre de 2018 – Contratación Servicios de Tienda Escolar
- Memorando – 14 del 14 de noviembre de 2018 – Alcance al memorando del 13 de noviembre de 2018 - Contratación Servicio de la Tienda Escolar.
- Resolución 12829 de 2017 "Por la Cual se Reglamentan las Cuantías Maestras..."
- Memorando No. DF-5400-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias en los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-007-2018 – Presentación información de ejecución presupuestal vigencia 2018 y reservas 2017
- Memorando No. DF-5400-009-2018 – Lineamientos generales para la inscripción, registro y pago del examen de estado ICFES saber 11.
- Memorando No. DF-5400-012-2018 – Procedimiento para el envío del formato de pago de la contribución especial y declaración de retención de la estampilla.
- Memorando No. DF-5400-015-2018- Lineamientos presupuestales para la vigencia fiscal 2019
- Memorando No. DF-5400-016-2018 – Lineamientos de cierre para la vigencia fiscal 2018 de los Fondos de Servicios Educativos – F.S.E.
- Memorando No. DF-5400-004-2019 – Roles en el manejo del token de las cuentas bancarias.
- Memorando No. DF-5400-003-2019 – Alcance al memorando No. DF-006-2018 – Lineamientos generales para el manejo de las cuentas bancarias maestras en los Fondos de Servicio Educativos – FSE.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 3 de 14

EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno¹ implementado en la Institución Educativa auditada, a través del análisis de sus cinco (5) componentes: entorno de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información - comunicación y actividades de supervisión, de acuerdo a la información suministrada de diversas fuentes de la Institución Educativa.

1. Ambiente de control

La Institución educativa, a través del Consejo Directivo y el Rector (a), desarrolló una cultura ética y de transparencia, la cual se enfocó en la toma de decisiones en pro del PEI y su gestión, las cuales se reflejan en las siguientes actividades:

- El Consejo Directivo en aras del cumplimiento de sus funciones aprobó mediante Acuerdo No. 13 del 15 de noviembre de 2017 el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2018, igualmente, aprobó mediante Acuerdo No. 09 del 07 de noviembre de 2018, el proyecto de presupuesto para la vigencia 2019, además aprobó mediante Acuerdos modificaciones a los proyectos iniciales, evidenciándose cumplimientos de sus funciones.
- La información contable se encuentra firmada por el rector y el contador en cumplimiento de las directrices impartidas por el nivel central de la Secretaría de Educación; se observó conformación del Comité de Sostenibilidad Contable y actas de reuniones con la presencia del rector, contador, financiero y almacenista; se reportó a la oficina de presupuesto y mediante radicados la ejecución presupuestal por trimestres, igualmente, se reportó mediante radicados a la Dirección de Dotaciones Escolares los formatos de ingresos y bajas.
- Reporte de la información exógena ante las entidades DIAN y SDH.
- Las reuniones del Consejo Directivo se enfocaron en temas: Académicos, de convivencias y de inventarios.

2. Gestión de los riesgos institucionales

La institución no elaboró ni remitió el mapa de riesgo de la vigencia 2019 a la Oficina de Planeación de la SED, esta Oficina citó mediante correo electrónico a la IED para dar los lineamientos para la elaboración del mapa de riesgo y, la institución no asistió a ninguna de las citaciones, a fecha de auditoría la institución no ha enviado mapa de riesgo a la Oficina de Planeación.

¹ En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la séptima dimensión Sistema de Control Interno - SCI y su operación por medio del Modelo Estándar de Control Interno MECI.

#CiudadAuditora



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 4 de 14

La administración del riesgo es un proceso característico de la buena gerencia que consiste en reevaluar los aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar amenazas para la consecución de los objetivos institucionales

Debilidad: Se presenta debilidad administrativa, ya que al no elaborarse el mapa de riesgo, la IED no puede realizar seguimiento a la evaluación de controles con la finalidad de mitigar los posibles riesgos institucionales. Se observó dentro del proceso de evaluación por dependencia (POA) 2018 en gestión del riesgo un ponderador del 10%, el resultado de la evaluación en este componente fue de 7.5%.

3. Actividades de control

3.1. Fortalezas

- La institución cuenta con servidores alineados con objetivos enfocados al funcionamiento de la entidad y que dan un valor agregado en desarrollo de sus funciones.
- Evaluados los soportes institucionales sobre el Gobierno Escolar, se observó fortaleza en la conformación de los diferentes estamentos escolares, dando cumplimiento al Decreto 1860 de 1994, y Resolución 3612 de 2010.
- Se verificó que la institución cuenta con sistemas de apoyo para el área presupuestal y de inventarios. Igualmente, el contador cuenta con un sistema contable para el registro de la información financiera de la institución y estas cuentan con sus respectivas licencias de funcionamiento.
- Se observaron actas de reuniones del comité de Sostenibilidad donde se abordan los temas de almacén e inventarios, contable y presupuestal.
- La Institución dispone de elementos necesarios para el control de los residuos, dando cumplimiento al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE).
- La imprenta Distrital informó que no había disponibilidad de tiempo para elaborar las agendas, motivo por el cual la IED realizó contrato de prestación de servicios No. 7 del 21 de febrero de 2018 para la elaboración de las mismas.
- Trámites ante la entidad bancaria para la conversión de las cuentas maestras.
- Actas de aperturas de los libros oficiales, actas de certificación de los estados financieros, indicadores financieros, notas a los estados contables, conciliaciones y demás soportes contables.
- Reporte de las cuentas maestras ante la oficina de presupuesto de la SED.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 5 de 14

- Se observó que la institución conformó los siguientes comités: Comité de Convivencia, Comité de Ambiente Escolar, Comité de Vigías Ambientales, Consejo Académico, de tienda escolar, de mantenimiento, de sostenibilidad contable.
- La IED reportó a la Contraloría de Bogotá el proceso de control fiscal interno al portal SIVICOF.
- Se observó que la IED gestionó los reportes de ingresos y salidas de las PQRS, y a fecha de visita no hay requerimientos pendientes.

3.2. Oportunidades de mejora.

Se observó elaboración de las conciliaciones de las cuentas bancarias de la institución, las cuales deben elaborarse dentro de los diez primeros días de cada mes, como lo estipula el Manual de Tesorería en su numeral 3.6. CONCILIACIONES BANCARIAS: Dentro de las actividades a desarrollar por el auxiliar financiero está la de efectuar las conciliaciones bancarias de las cuentas. Para ello debe: Realizar la conciliación en forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios.

Revisado los comprobantes de egreso, se observó lo siguiente: Comprobante No. 17 del 22 de abril de 2018 por valor de \$1.750.000, se utilizó en la ejecución de Gastos Generales rubro Transporte y Comunicación, código 3220203, transporte para el desplazamiento a la funeraria Jardines del Recuerdo y al cementerio para acompañar a las exequias de un alumno fallecido perteneciente a la institución la IED. De acuerdo a lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los FSE, este gasto no está contemplado en ninguno de los rubros previsto en dicha Resolución.

3.3. Observaciones.

3.3.1. Debilidades en los aspectos financieros, presupuestales y contables:

3.3.1.1. Revisados los comprobantes de egreso, se observó, comprobante No. 33 del 03 de julio de 2018 por valor de \$4.140.000, por el Proyecto de Inversión No. 6. Compra para Equipos para Beneficio de los Estudiantes, gasto por el suministro e instalación de una moto bomba y mantenimiento de equipo hidráulico de agua potable, este gasto debió realizarse por el rubro de otros materiales y suministros, ya que por el proyecto ejecutado no beneficia a los alumnos de la institución. La IED incumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los FSE. Los gastos por proyectos de inversión en que incurre el colegio, son gastos que contribuyen a mejorar el nivel educativo de los estudiantes, además los gastos por inversión deben estar aprobados por el Consejo Directivo y soportados con los anexos No. 4.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 6 de 14

3.3.1.2. Revisados los comprobantes de egreso, se observó, comprobante No. 65 del 23 de octubre de 2018 por valor de \$9.390.000, por el rubro de derechos de grado se ejecutó un gasto por valor de \$3.400.000 y, por el rubro de Otros Proyectos se ejecutó gasto por valor de \$5.990.000, por concepto de: elaboración de diplomas, actas de grados, recordatorios, premios especiales, placas para mejor lcfes y mejor bachiller, medallas y minitk, estos gastos se realizaron para grados 5º Jornada Mañana y Tarde, grados 11º Jornada Única, de lo anterior, se informa: que los gastos por derechos de grado están asociados a la elaboración y caligrafía de los diplomas, el acta de grado y la ceremonia de graduación (maestro de ceremonia, alquiler de aula múltiple, teatro o lugar de ceremonias si la misma se amerita) y el alquiler de togas y birretes, estos dos últimos, siempre y cuando se cuente con recursos disponibles, los únicos gastos por derecho de grados son los de los alumnos de 11º. Además, se informa que no se pueden entregar premios, recordatorios, medallas, placas por el rubro de derechos de grado. Por lo tanto, se estima que la IED no proyecta ejecutar los gastos por los rubros establecidos en la Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los FSE, y la IED incumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.1.3. A pesar de que la institución gestionó ante la DIAN la normalización de su estado de cuenta, se observó a fecha de auditoría falencia en el control para el pago de las obligaciones tributarias ya que, evaluado el soporte entregado por la institución sobre el estado de cuenta ante la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), se evidenció que la institución presenta las siguientes debilidades:

# de Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor con excedentes
100315009317054	2015	5	1.614.000
100315015113917	2015	8	186.000

Fuente de información Estado de Cuenta DIAN.

De lo anterior, se recomienda a la Institución, gestionar mediante oficio a la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) la normalización de su estado de cuenta.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.1.4. Valorados los pagos realizados por la IED por conceptos de retenciones practicadas a los proveedores, se observó debilidad en cuanto al cumplimiento de las fechas establecidas



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 7 de 14

Retenciones descontadas VS canceladas							
Comp Eg	Fecha	Beneficiario	Pagos	Rtefte X Servicio	Rtefte x Compras.	Rtefte X Obras.	Rtefte X Iva
2	24/01/2018	Cristian Camilo Murcia		129.400	-	-	-
3	24/01/2018	Carlos Onofre Pabon Prieto		-	89.577	-	-
4	26/01/2018	Hector Efrey Gomez Urrego		-	-	248.080	-
		Sub-Total		129.400	89.577	248.080	-
		Total			467.057		
7	21/02/2018	Sandra Yazmin Zea Niño			237.073		
		Sub-Total			237.073		
		Total					
9	12/03/2018	Dian	704.000		704.130		

Fuente de Información: Comprobantes de Egreso 2018. Aplicativo Esparta

Del cuadro anterior, se observó que la IED no cumple con los plazos fijados por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), al no cancelar en tiempo real las retenciones efectuadas a los proveedores por servicios, compras y por obra, descuentos realizados en el mes de enero de 2018, según calendario tributario, la IED debió cancelar estos impuestos el día 15 de febrero de 2018, viéndose la institución evocada a cancelar sanción e intereses por extemporaneidad en los pagos efectuados, de acuerdo a los artículos 41 - 42 del Estatuto Tributario.

Retenciones descontadas VS canceladas							
Comp Eg	Fecha	Beneficiario	Pagos	Rtefte X Servicio	Rtefte x Compras.	Rtefte X Obras.	Rtefte X Iva
18	15/05/2018	Eduit Ordoñez Noriega		348.600	-	-	-
19	16/05/2018	Cristian Camilo Murcia		182.148	-	-	-
20	16/05/2018	Giovanny Guerrero Rodriguez		-	158.500	-	-
21	16/05/2018	Digelectricos		-	67.797	-	77.289
22	21/05/2018	Hector Efrey Gomez Urrego		931.500	-	-	-
23	22/05/2018	Emerson Alexis Ortiz Buitrago		315.000	-	-	-
		Sub-Total		1777248	226.297	0	77289
		Total			2.080.834		
24	05/06/2018	Sandra Yazmin Zea Niño		-	50.148	-	-
25	06/06/2018	Viviana Paola Cardona Zea		-	250.352	-	-
26	13/06/2018	Cristian Camilo Murcia		136.600	-	-	-
27	13/06/2018	Diego Alexander Bohorquez Rey		-	167.525	-	190.979
		Sub-Total		136.600	468.025	-	190.979
		Total			795.604		
		Gran Total			2.876.438		
36	09/07/2018	Dian	2.876.000				

Fuente de Información: Comprobantes de Egreso 2018. Aplicativo Esparta



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 8 de 14

Del cuadro anterior, se observó que la IED no cumple con los plazos fijado por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN), al no cancelar en tiempo real las retenciones efectuadas a los proveedores por servicios y compras, descuentos realizados en el mes de mayo de 2018, según calendario tributario, de acuerdo a los artículos 41 - 42 del Estatuto Tributario, la IED debió cancelar estos impuestos el día 20 de junio de 2018, excepto el IVA, viéndose la institución evocada a cancelar sanción e intereses por extemporaneidad en los pagos efectuados.

Retenciones descontadas VS canceladas				
Comp Eg	Fecha	Beneficiario	Pagos	Contribución
22	21/05/2018	Hector Efrey Gomez Urrego		776.250
		Sub-Total		776.250
		Gran-Total		776.250
38	09/07/2018	Secretaria De Hacienda De Bogota	776.000	

Fuente de Información: Comprobantes de Egreso. Aplicativo Esparta.

Del cuadro anterior, se observó que la IED no cumple con los plazos fijado por la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), al no cancelar en tiempo real las retenciones efectuadas a los proveedores por contribución especial en el mes de marzo de 2018, viéndose la institución evocada a cancelar sanción e intereses por extemporaneidad en los pagos efectuados.

Retenciones descontadas VS canceladas				
Retenciones descontadas VS canceladas				
Comp Eg	Fecha	Beneficiario	Pagos	Rtefte X ICA
11	12/03/2018	Alejandro Muñoz Rozo		7.274
12	12/03/2018	Alejandro Muñoz Rozo		15.275
14	12/03/2018	Viviana Paola Cardona Zea		20.914
		Sub-Total		43.463
17	15/05/2018	Alejandro Muñoz Rozo		15.275
18	15/05/2018	Eduit Ordoñez Noriega		56.125
19	16/05/2018	Cristian Camilo Murcia		29.326
20	16/05/2018	Giovanny Guerrero Rodriguez		69.994
21	16/05/2018	Digelectricos		29.939
22	21/05/2018	Hector Efrey Gomez Urrego		107.123
23	22/05/2018	Emerson Alexis Ortiz Buitrago		50.715
		Sub-Total		358.497
24	05/06/2018	Sandra Yazmin Zea Niño		15.818
25	06/06/2018	Viviana Paola Cardona Zea		78.968
26	13/06/2018	Cristian Camilo Murcia		32.989
27	13/06/2018	Diego Alexander Bohorquez Rey		73.979
28	13/06/2018	Alejandro Muñoz Rozo		7.638
		Sub-Total		209.392
		Gran-Total		611.352
37	09/07/2018	Secretaria De Hacienda De Bogota	611.000	

Fuente de Información: Comprobantes de Egreso. Aplicativo Esparta.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 9 de 14

Del cuadro anterior, se observó que la IED no cumple con los plazos fijado por la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD), al no cancelar en tiempo real las retenciones efectuadas a los proveedores por ICA del mes de marzo de 2018, el cual debió cancelarse en el tercer viernes hábil del mes de mayo de cada año, viéndose la institución evocada a cancelar sanción e intereses por extemporaneidad en los pagos efectuados.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2. Debilidades en aspectos administrativos.

3.3.2.1. En la vigencia 2018 el Consejo directivo realizó seis (6) reuniones, en el año 2019 solo se ha reunido tres (3) veces y, en ellas se observó debilidad en cumplimiento de lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los FSE. No se observó aprobación de su propio reglamento interno de funcionamiento.

Año	Acta No.	Fecha	Temas Tratados	Firmas	¿Quorum?
2017			No se encontró acta aprobando el proyecto de presupuesto 2018		
2018	2	09/03/2018	Acta en blanco	Sin Firmas	
2018	3	06/04/2018	Aprobación diferentes manuales	Seis (6)	Si
2018		11/05/2018	Información de materiales y suministro por el almacenista	Sin Firmas	
2018		07/06/2018	Otras actividades académicas	Sin Firmas	
2018		15/08/2018	Entrega y Recibo de Rector=a	Sin Firmas	
2018		07/11/2018	Aprobación Presupuesto 2019	una (1)	No
2019		30/01/2019	Selección Tienda Escolar	Cinco (5)	Si
2019	2	27/02/2019	Posesión Consejo Directivo 2019	Seis (6)	Si
2019	3	30/04/2019	NO HUBO QUORUM		
2019	3	03/05/2019	Informe Financiero	Siete (7)	Si

Fuente de información: Carpeta de Reuniones del Consejo Directivo 2017 – 2018 – 2019.

De acuerdo al cuadro anterior, se observó lo siguiente:

- ✓ Que no se haya encontrado soporte del acta de reunión donde haya quedado evidenciado la aprobación del proyecto de presupuesto para la vigencia 2018.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 10 de 14

- ✓ Que los Acuerdos aprobados por el Consejo Directivo no hayan quedado relacionados en las actas de reuniones y, en especial los Acuerdos de los excedentes financieros.
- ✓ Que el Consejo Directivo no haya realizado reuniones mensuales.
- ✓ Que las actas no contengan un consecutivo.
- ✓ Que todas las actas de reuniones del Consejo Directivo no contengan las firmas de los consejeros asistentes a las reuniones.
- ✓ Que las actas no contengan una relación sucinta de los temas debatidos, las personas que intervinieron y los acuerdos adoptados.

La IED incumple con lo normado en el anexo No. 1 de la Resolución 2352 de 2013, donde se encuentran referenciados los lineamientos de funcionamiento del Consejo Directivo y, artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Educativo en su artículo **2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo.**

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación, para su conocimiento y, a partir de la elaboración del plan de mejoramiento la Institución tiene un plazo máximo de seis (6) meses para cumplir con esta recomendación y, no a partir del primer trimestre de 2020. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2.2. Revisadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó que este órgano colegial no adoptó el Manual de Contratación, ni el Manual de Tesorería incumpliendo con lo normado en los numerales 2 y 6 del artículo 5º del Decreto 4791 de 2008, compilado en el artículo **2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo.** Decreto 1075 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.2.3. Evaluadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se observó que el rector – ordenador del gasto no presentó por lo menos cada tres (3) meses al Consejo Directivo el flujo de caja ajustado incumpliendo con lo normado en el numeral 2 del Decreto 4791 de 2013 y compilado en el artículo **2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales.** Además, se incumple con el numeral 4 del artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, y compilado en el artículo **2.3.1.3.5. Funciones del Consejo Directivo.** Entre sus funciones está la de Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 11 de 14

3.3.2.4. La IED ha constituido unos comités de emergencia, pero no ha elaborado el mapa de riesgo vigencia 2019, y no ha conformado el Comité de Gestión de Riesgo, incumpliendo con lo normado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2018.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación, para su conocimiento y, a partir de la elaboración del plan de mejoramiento la Institución tiene un plazo máximo de seis (6) meses para cumplir con esta recomendación y, no a partir del primer trimestre de 2020, la institución tuvo dos (2) citaciones por parte de la Oficina de Planeación y no asistió el funcionario responsable, la IED debe gestionar ante la Oficina de Planeación para ser orientados y puedan elaborar el respectivo mapa de riesgo. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.3. Debilidades en los aspectos contractuales:

3.3.3.1. La IED no publicó en el sistema estatal para la contratación pública (SECOP I), los contratos de la vigencia 2018 - 2019, observándose que no se garantiza por parte de la institución la eficiencia y transparencia al principio de publicidad, de acuerdo a la **SUBSECCION 7 – PUBLICIDAD**, del artículo **2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP**. Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.3.3.2. Se observó que la IED no publica en cartelera la información presupuestal, contable y la relación de contratos incumpliendo con el principio de publicidad, además no se observó soporte de la convocatoria para la rendición de cuentas a la comunidad educativa, incumpliendo por parte de la institución con los numerales 1, 3 y 4 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, compilado en el artículo **2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad**.

Mediante oficio I-2019-56795 del 9 de julio de 2019, la IED dio respuesta y acepta esta recomendación. Por lo anterior, se informa incluirla en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA
EDUCACIÓN

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 12 de 14

4. Información y Comunicación

La comunicación interna y externa se realiza a través del SIGA y la radicación de documentos físicos, por lo que se observó que la Institución cuenta con archivo y control adecuado de todas las comunicaciones.

En cuanto a los sistemas de información, se validó que por medio de los Fondos de Servicios Educativos se realizó la actualización de la licencia de funcionamiento del aplicativo Esparta Presupuestal con el comprobante de egreso No. 52 del 05 de septiembre de 2018 por un valor de \$750.000.

5. Monitoreo o supervisión continua

La institución cuenta con mecanismos adecuados de control en lo referente a la conformación de los diferentes Comités entre ellos: de mantenimiento, de tienda escolar, de sostenibilidad contable, de gestión de riesgo y de control interno por áreas, reflejándose fortaleza en su gestión institucional al cumplir con mecanismos estipulados por Ley.

6. Control Interno MIPG

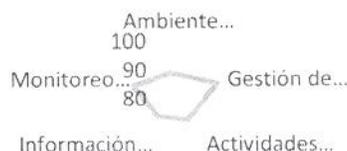
El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público.

Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada una de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

A continuación, se adjunta gráfica con resultado del autodiagnóstico de la gestión de control interno:

GRAFICA ARAÑA

Componentes de Control Interno



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Alexander Fleming I.E.D.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

Página: 13 de 14

7. Recomendaciones:

A la Institución Educativa, utilizar el concepto de reconocimientos en vez de premiación y, la ejecución de gastos realizarla a través del proyecto Formación de Valores. Además, todo lo concerniente a la ejecución de gastos para los graduandos debe ser a través del rubro de derechos de grado, en las instituciones oficiales los únicos grados permitidos son los grados promocionados concernientes a los alumnos de 11 por la culminación de su ciclo educativo escolar, además, se recomienda utilizar para la ejecución de gastos los definidos en la Resolución 2352 de 2018, o los definidos en el Memorando Financiero DF-5400-015-2018. En caso de que los proyectos a ejecutar no tengan recursos realizar traslados presupuestales con el aval del Consejo Directivo.

Al Consejo Directivo aprobar su propio reglamento interno de funcionamiento, reunirse mensualmente, las actas deben estar firmadas por los representantes que asistan a las reuniones, que haya una relación sucinta de los temas debatidos.

Gestionar mediante oficio ante la DIAN la normalización del estado de cuenta de la institución.

Liquidar en tiempos reales los impuestos y cancelarlos en las fechas estipuladas, de acuerdo al calendario tributario, tanto de la DIAN, como de la SHD.

Las actas de reuniones del Consejo Directivo deben ser custodia por el funcionario responsable, deben llevar su consecutivo y que haya una relación sucinta de los temas debatidos.

En aras de fortalecer el proceso administrativo en tesorería el Consejo Directivo debe solicitar a los responsables (Ordenador del Gasto y Auxiliar Financiero) presentación del Flujo de Caja ajustado con la finalidad de que este órgano colegial pueda conocer en tiempo real el flujo de ingresos y egresos de la institución y tomar decisiones sobre las novedades que se presenten.

Conformar el Comité de Gestión de Riesgo y elaborar el mapa de riesgo con la orientación de la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación Distrital.

Publicar en el Portal Estatal de Contratación Público SECOP los contratos realizados por la institución en los tiempos establecidos.

Publicar en un sitio web de la institución o en cartelera la información financiera incluida la relación de los contratos celebrados por la institución.

8. Conclusión de la auditoria:

La auditoría realizada cumplió con el objetivo general de evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Alexander Fleming I.E.D., así como los objetivos específicos al verificar la conformación, funcionamiento e instancias de participación del Gobierno Escolar, la gestión realizada por el Consejo Directivo; en temas académicos, igualmente en la gestión administrativa en los procesos y/o procedimientos relacionados con inventarios - bajas, peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL DE AUDITORIA

FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO ALEXANDER FLEMING I.E.D.

Fecha Elaboración: 10/07/2019

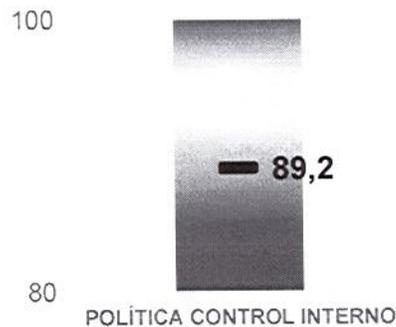
Página: 14 de 14

Se evidenció disposición y trabajo permanente entre el rector y su equipo administrativo, los cuales mostraron receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada en tiempo oportuno y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

Es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado, esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

Una vez revisado el sistema de control interno la institución obtuvo una calificación de 89,2

GRAFICA POLITICA AUTOCONTROL



Fuente: Autodiagnóstico Colegio Alexander Fleming I.E.D.

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional Oficina de Control Interno

OSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno